



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 068 -2014-MPH/A.

Ayacuchó, **05 FEB. 2014**

VISTO:

El Informe N° 042-2014-MPH/24.26, del 30-Ene-2014, sobre la Modificación de la Resolución de Alcaldía N° 292-2013-MPH/A, de fecha 28 de Mayo del 2012, la misma que Conformó el Comité de Elaboración para el Plan de Desarrollo de Personas al Servicio de la Municipalidad Provincial de Huamanga, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, con Informe N° 042-2014-MPH/24.26, del 30-Ene-2014, sobre la Modificación de la Resolución de Alcaldía N° 292-2013-MPH/A, de fecha 28 de Mayo del 2012, se Conformó el Comité de Elaboración para el Plan de Desarrollo de Personas al Servicio de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N 041-2011-SERVIR/PE se aprobó la Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, propuesta por la Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del SERVIR, órgano encargado de implementar políticas de desarrollo de capacidades;

Que, el numeral 5) VIII de las Disposiciones Complementarias, Finales y Transitorias I de la Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, establece que, "A partir del 2012 la aplicación de la presente Directiva es de obligatorio cumplimiento para todas las entidades de los diferentes niveles de gobierno;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité de Elaboración para el Plan de Desarrollo de Personas al Servicio de la Municipalidad Provincial de Huamanga, la misma que estará conformado en el siguiente detalle:

- | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 1. Econ. Moisés Sauñe Ramírez
Gerente Municipal | Presidente |
| 2. Lic. Alejandro Bautista Prado
Dir. de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto | Miembro |
| 3. Abog. Alfredo Pomasonco Velarde
Jefe de la Unidad de recursos Humanos | Miembro |
| 4. TAP Irene del Pozo Chacón
Representante Titular del SITRAMUN | Miembro |
| 5. TAP Walter Cárdenas Remón
Representante Alternó del SITRAMUN | Miembro |





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJESE SIN EFECTO todo acto resolutivo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la comisión, al Director Nacional del SERVIR, la Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AMILCAR HUANCHAUARI TUEROS
ALCALDE

[Handwritten signature]